



RESOL. EXTA. N° 292

SAN ANTONIO, 22.03.2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291 de 11 MARZO 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Sr. Roberto Amestica Hernandez, **en representación de la Iglesia Concilio de Iglesias de Cristo Misionero**, ha solicitado autorización para realizar una Campaña Evangélica.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Roberto Amestica Hernández, en representación **de la Iglesia Concilio de Iglesias de Cristo Misionero**, para realizar una Campaña Evangélica, según se indica:

ACTIVIDAD : "Campaña Evangélica"

FECHA : **Sábado 24 marzo 2012**

HORA : desde las 19.00 hrs. a las 22:00 hrs.

LUGAR : Pasaje Socoroma desde Domingo García Huidobro y calle Lo Vásquez

2.- El Sr. Roberto Amestica Hernandez, **C.I. N° 3.959.559-1**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio
2. Municipalidad de San Antonio